



Resolución Ministerial

Nro. **0157**-2019-MINAGRI
Lima, **30 ABR. 2019**

VISTOS:

El Memorando N° 694-2019-MINAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Informes Nos. 051-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA y 052-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA, emitido por la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y, el Informe Legal N° 469-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 y 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece entre otras funciones generales que los Ministerios deben formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; asimismo, dispone que a los Ministros de Estado, les corresponde las funciones de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales, funcionales y nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, así como aprobar los planes de actuación;

Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, dispone que el ahora denominado Ministerio de Agricultura y Riego es el órgano rector del Sector Agricultura y Riego, el cual, entre otros, diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles del gobierno;

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, establece que las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales – PEI y los planes operativos institucionales – POI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;





Que, la Sección 6 de la acotada Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, señala, entre otros, que el POI comprende la programación multianual de las actividades operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;



Que, con el documento de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite los Informes N° 051-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA y 052-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento en el que señala que se ha elaborado el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a través de un proceso participativo con los órganos, programas, proyectos especiales y unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Guía para el Planeamiento Institucional y al Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0054-2019-MINAGRI; que permitirá viabilizar el logro de los objetivos y acciones estratégicas institucionales;



Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MINAGRI, creada por Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI y modificada por Resolución Ministerial N° 0438-2018-MINAGRI, ha validado en el ámbito de sus funciones el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura según Acta N° 002-2019-MINAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO: 013 de fecha 29 de abril del presente año.



Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por el artículo 1 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que el Titular de la Entidad, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual hasta el 30 de abril y se registra a través del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, habiéndose registrado el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego a través del aplicativo CEPLAN V.01 dentro del plazo establecido, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de ejecutar las actividades operativas e inversiones de cada uno de los Órganos, Programas, Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras No Estructuradas del Pliego 013: MINAGRI;

Que, con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General Asesoría Jurídica;



Resolución Ministerial

Nro. **0157**-2019-MINAGRI
Lima, **30 ABR. 2019**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego modificado por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, cuyo texto en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución y sus antecedentes a la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, para su posterior ajuste y consistencia al Presupuesto Institucional de Apertura 2020.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
MINISTRA DE AGRICULTURA Y RIEGO





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

POI 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2020

Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura

PLIEGO 013:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Oficina de Planeamiento
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Diciembre 2019



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

EL PERÚ PRIMERO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	4
II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	8
IV. PRESUPUESTO DEL PLIEGO 013: MINAGRI:.....	14
V. REPORTES.....	20





PRESENTACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) como órgano rector del sector, conduce el Sistema de Planificación Estratégica Agraria, articulando los tres niveles de gobierno nacional, regional y local, desarrollando los instrumentos de planeamiento estratégico y operativo en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

El Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: MINAGRI, comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las actividades estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, así como, establece las metas físicas mensuales y los recursos financieros de los órganos, unidades orgánicas, programas, proyectos especiales y unidades ejecutoras no estructuradas del Ministerio.

Luego de aprobado el POI multianual 2020 - 2022 con Resolución Ministerial N° 157-2019-MINAGRI de fecha 30 de abril de 2019, que contemplaba actividades operativas e inversiones por el monto de S/. 2 234 345 088.19, S/. 2 770 894 560.96 y S/. 3 236 342 739.84 respectivamente, los Órganos, Programas, Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras No Estructuradas realizaron variaciones (ajustes) en la programación física y financiera a las actividades operativas e inversiones que se registraron en el Aplicativo CEPLAN V.01.

Finalmente, con la aprobación del PIA para el año fiscal 2020¹ del Pliego 013: MINAGRI, a través de la Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019 por la suma de S/. 1 950 015 739,00, los órganos, programas, proyectos especiales y unidades ejecutoras no estructuradas revisaron que la programación financiera del POI aprobado tenga consistencia con el PIA, ajustando la programación financiera y física.

De esta forma, con la validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Agricultura y Riego y en consideración a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias, el presente documento desarrolla el Plan Operativo Institucional 2020 del Pliego 013: MINAGRI consistente con el PIA 2020, el mismo que se divide en cinco secciones: en la primera parte, se consigna la declaración de la política institucional y la misión institucional; la segunda parte organización institucional, la tercer parte las acciones estratégicas institucionales priorizadas por objetivos estratégicos institucionales, la cuarta parte el resume la distribución del presupuesto aprobado por unidad ejecutora; y, finalmente, la quinta parte comprende los reportes del Plan Operativo Institucional con la Programación Física y Financiera Año 2020, obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01.



Ministerio de Agricultura y Riego



¹ Reporte Oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, obtenido del aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual" del MEF de acuerdo con el Comunicado N° 030-2019-EF/50.01.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 CONSISTENTE CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020

I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Con el firme propósito de sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Agraria, del Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector agrario y su contribución a los objetivos de la Política General de Gobierno al 2021, al logro de los objetivos del Plan Bicentenario y al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Agricultura y Riego, centrando su atención en el productor agrario, declara como prioritarios los siguientes objetivos:

- Incrementar la producción y productividad agraria haciendo uso eficiente de los recursos.
- Fortalecer la asociatividad entre los actores del sistema productivo agrario.
- Mejorar el acceso competitivo y sostenible de los productores agrarios a los mercados nacional e internacional.
- Fortalecer la articulación y la gestión descentralizada en el sector agrario.

Lineamientos de Política Institucional

Con la finalidad de orientar las intervenciones para el logro de los objetivos priorizados, se establecen los siguientes lineamientos:

1. Desarrollar las capacidades de los productores para incrementar la productividad agraria.
2. Impulsar mecanismos de financiamiento público y privado que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura agraria y servicios agrarios.
3. Implementar medidas para la recuperación y/o la reducción del riesgo frente a desastres, así como, de adaptación al cambio climático en la actividad agraria.
4. Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
5. Impulsar la implementación de modelos de asociatividad empresarial a fin de mejorar la articulación al mercado de los productores agrarios.
6. Desarrollar con eficiencia los procesos de saneamiento físico y legal de la propiedad agraria.
7. Incrementar la oferta de productos agrarios de calidad y con valor agregado, de acuerdo con las exigencias del mercado.
8. Implementar mecanismos de articulación con los gobiernos regionales y locales para el desarrollo agrario en cada territorio.
9. Fortalecer capacidades a los Gobiernos Regionales para el desarrollo agrario en cada territorio.
10. Afrontar con firmeza la corrupción en todas sus manifestaciones, promoviendo la integridad, la transparencia, la ética, el acceso a la información y el uso de la tecnología digital.
11. Promover un servicio civil meritocrático al servicio de los productores agrarios y actores vinculados al sector.





1.2. MISIÓN INSTITUCIONAL

Conducir, fomentar y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado del sector agrario, articulándolo al mercado nacional e internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.

II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Agricultura y Riego de acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y modificatorias, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Despacho Ministerial
- 01.2. Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias
- 01.3. Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego
- 01.4. Secretaría General
 - 01.4.1. Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria
 - 01.4.2. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
 - 01.4.3. Oficina de Tecnología de la Información

02. Órganos Consultivos

- 02.1. Comisión Consultiva Agraria

03. Órgano de Control

- 03.1. Órgano de Control Institucional

04. Órgano de Defensa Jurídica

- 04.1. Procuraduría Pública

05. Órganos de Asesoramiento

- 05.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - 05.1.1. Oficina de Planeamiento
 - 05.1.2. Oficina de Presupuesto
 - 05.1.3. Oficina de Programación Multianual de Inversiones
 - 05.1.4. Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización
 - 05.1.5. Oficina de Cooperación Internacional
- 05.2. Oficina General de Asesoría Jurídica

06. Órganos de Apoyo

- 06.1. Oficina General de Administración
 - 06.1.1. Oficina de Contabilidad
 - 06.1.2. Oficina de Tesorería
 - 06.1.3. Oficina de Abastecimiento y Patrimonio
- 06.2. Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
 - 06.2.1. Oficina de Administración de Recursos Humanos





06.2.2. Oficina de Desarrollo del Talento Humano

07. Órganos de Línea

- 07.1. Dirección General de Políticas Agrarias
 - 07.1.1. Dirección de Políticas y Normatividad Agraria
 - 07.1.2. Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria
- 07.2. Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas
 - 07.2.1. Dirección de Estadística Agraria
 - 07.2.2. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas
- 07.3. Dirección General de Articulación Intergubernamental
 - 07.3.1. Dirección de Gestión Descentralizada
 - 07.3.2. Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo
- 07.4. Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
- 07.5. Dirección General Agrícola
 - 07.5.1. Dirección Agrícola
 - 07.5.2. Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario
- 07.6. Dirección General de Ganadería
- 07.7. Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego
- 07.8. Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
 - 07.8.1. Dirección de Gestión Ambiental Agraria
 - 07.8.2. Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales

Las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013: MINAGRI son:

- 006. Programa Subsectorial de Irrigación - PSI
- 011. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL
- 012. Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC
- 014. Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - PEBPT
- 015. Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA
- 016. Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PCSCS
- 017. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT
- 018. Proyecto Especial Binacional Río Putumayo - PEDCIP
- 019. Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB
- 020. Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH
- 021. Proyecto Especial Pichis Palcazu - PEPP
- 022. Proyecto Especial Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM
- 034. Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto-Condorcanqui - PEDAMAALC
- 035. Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS
- 036. Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA



III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 – 2022 del Pliego 013: MINAGRI se han definido siete (7) Objetivos Estratégicos Institucionales, a los cuales se articulan un total de veintitrés (23) Acciones Estratégicas Institucionales, priorizados conforme a la Ruta Estratégica contenida en el PEI y que se presenta a continuación:

Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01): Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios.

El OEI.01. considera la implementación de cuatro (4) acciones estratégicas que busca contribuir con el incremento de la producción y productividad agropecuaria sustentado en una agricultura sostenible convencional y ecológica.

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Parámetro de Medición	Meta 2020
OEI.01 Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios		Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios atendidos con servicios de desarrollo de capacidades productivas y comerciales, implementadas por el MINAGRI.	Porcentaje	6.1%
	AEI.01.01 Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios	Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios con asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas y pecuarias, implementadas.	Porcentaje	5.4%
		Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios con capacitación en buenas prácticas agrícolas y pecuarias, implementadas.	Porcentaje	3.3%
	AEI.01.02 Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios, cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.	Número de pequeños y medianos productores agrarios organizados acceden al financiamiento para la implementación de planes de negocios orientados al mercado nacional e internacional.	Número	21,892
		Número de pequeños productores agrarios organizados que acceden al financiamiento directo e indirecto.	Número	42,706
AEI.01.03 Servicios de información sobre mercados y comercialización de productos agropecuarios, especializados para pequeños y medianos productores agropecuarios.	Porcentaje de pequeños y medianos productores agropecuarios que utilizan información especializada sobre mercados y comercialización brindado por el MINAGRI	Porcentaje	17.0%	





Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Parámetro de Medición	Meta 2020
	AEI.01.04 Mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios, implementados para pequeños y medianos productores agrarios organizados	Número de pequeños y medianos productores agrarios organizados con asistencia técnica especializada en gestión comercial.	Número	1,625
		Número de pequeños y medianos productores agrarios organizados atendidos a través de mecanismos de comercialización para la promoción de productos agropecuarios implementados por el MINAGRI.	Número	12,432

Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.02): Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.

El OEI.02 considera la implementación de tres (3) acciones estratégicas que busca acondicionar con prácticas de conservación de suelos, para mejorar la base productiva agropecuaria.

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Parámetro de Medición	Meta 2020
OEI.02 Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.		Número de hectáreas agrícolas y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos.	Número	198
	AEI.02.01 Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementada en beneficio de los productores agrarios	Número de productores agrarios asistidos en prácticas de conservación de suelos.	Número	17,338
		Número de hectáreas forestadas y/o reforestadas por el MINAGRI	Número	1,067,108
	AEI.02.02 Servicios de información de suelos agrarios generada para los productores agrarios.	Número de hectáreas beneficiadas con información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.	Número	41,962,789
AEI.02.03 Certificación ambiental de proyectos de competencia del sector agrario, aprobada a personas naturales y jurídicas.	Número de certificaciones ambientales de proyectos del sector agrario aprobadas.	Número	420	





Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI.03): Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores.

El OEI.03 considera la implementación de cuatro (4) acciones estratégicas que busca mejorar la capacidad de captación e incrementar la eficiencia de riego en los sistemas de conducción, distribución y de aplicación a nivel parcelario.

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Parámetro de Medición	Meta 2020
OEI.03 Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores		Número de hectáreas agrícolas bajo riego con infraestructura atendidas por el MINAGRI	Número	121,596
	AEI.03.01 Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios	Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego construida.	Número	6,692
		Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego mejorada.	Número	72,684
		Número de hectáreas agrícolas que cuentan con infraestructura de riego rehabilitada.	Número	42,220
	AEI.03.02 Sistema de riego tecnificado operativo en áreas agrícolas de productores agrarios	Número de hectáreas con riego tecnificado operativo.	Número	216,475
	AEI.03.03 Programa de fortalecimiento de capacidades en el uso y gestión del recurso hídrico implementado para los productores agrarios y profesionales de gobiernos regionales.	Número de productores agrarios asistidos en el uso y gestión del recurso hídrico.	Número	9,764
		Número de profesionales de gobiernos regionales capacitados en el uso y gestión del recurso hídrico.	Número	300
	AEI.03.04 Infraestructura de siembra y cosecha de agua implementada para la seguridad hídrica agraria de los productores.	Número de hectáreas con infraestructura implementada de siembra y cosecha de agua.	Número	700
		Número de productores beneficiados con infraestructura implementada de siembra y cosecha de agua.	Número	11,258
Número de Qochas implementadas a nivel nacional para siembra y cosecha de agua."		Número	1,022	





Objetivo Estratégico Institucional 4 (OEI.04): Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales y de cambio climático en zonas agrarias.

El OEI.04 considera la implementación de cuatro (4) acciones estratégicas que busca disminuir el riesgo de desastre, definido como la probabilidad que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Parámetro de Medición	Meta 2020
OEI.04 Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales y de cambio climático en zonas agrarias.		Porcentaje de hectáreas de uso agrario protegidas ante fenómenos naturales y de cambio climático.	Porcentaje	3.9%
	AEI.04.01 Mecanismos aprobados para la gestión de riesgo de desastres en el sector agrario	Numero de mecanismos aprobados de gestión de riesgos de desastres en el sector agrario.	Número	2
	AEI.04.02 Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas agrarias vulnerables.	Porcentaje de puntos críticos en ribera de rio protegidos ante peligros.	Porcentaje	7%
		Porcentaje de puntos críticos en las quebradas protegidos ante peligros.	Porcentaje	25%
	AEI.04.03 Atenciones oportunas de prevención y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos, a productores agrarios.	Número de hectáreas de pastos instaladas para la prevención de fenómenos meteorológicos extremos.	Número	109,104
Número de kit agrícola y pecuario de prevención y de respuesta entregados oportunamente por el MINAGRI ante fenómenos meteorológicos extremos		Número	37,050	
AEI.04.04 Seguro agrario ante fenómenos naturales adversos y de cambio climático, con mayor cobertura para productores agrarios.	Número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados a fenómenos naturales y de cambio climático.	Número	800,000	

Objetivo Estratégico Institucional 5 (OEI.05): Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales.

El OEI.05 considera la implementación de dos (2) acciones estratégicas que busca cerrar las brechas de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria de los predios rurales individuales, comunidades campesinas y comunidades nativas.





Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Parámetro de Medición	Meta 2020
OEI.05 Promover la formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales		Número de títulos de propiedad rural inscritos, promovidos por el MINAGRI.	Número	170,396
	AEI.05.01 Servicio de información catastral rural validada para los gobiernos regionales	Número de predios rurales individuales catastrados e integrados a la base catastral rural.	Número	170,040
		Número de comunidades campesinas con territorio deslindado.	Número	114
		Número de comunidades nativas con territorio demarcadas.	Número	242
	AEI.05.02 Asesoramiento técnico legal implementado en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural, en los gobiernos regionales.	Número de profesionales de los Gobiernos Regionales con asesoramiento técnico legal en saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria y catastro rural, implementado.	Número	420

Objetivo Estratégico Institucional 6 (OEI.06): Fortalecer la reconversión productiva agropecuaria en beneficio de los productores agrarios organizados.

El OEI.06 considera la implementación de una (1) acción estratégica que busca contribuir al desarrollo del sector agropecuario en forma rentable y sostenible, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de proyectos de reconversión productiva agropecuaria.

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Parámetro de Medición	Meta 2020
OEI.06 Fortalecer la reconversión productiva agropecuaria en beneficio de los productores agrarios organizados.		Número de hectáreas reconvertidas a nivel nacional.	Número	1,000
	AEI.06.01 Proyectos de reconversión productiva agropecuaria ejecutados con cultivos de mayor demanda en el mercado nacional e internacional.	Porcentaje de proyectos nuevos de reconversión productiva ejecutados	Porcentaje	16%





Objetivo Estratégico Institucional 7 (OEI.07): Fortalecer la gestión institucional.

El OEI.07 considera la implementación de cinco (5) acciones estratégicas que busca Direccíonar las políticas públicas nacionales y sectoriales para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos.

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Parámetro de Medición	Meta 2020
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional		Porcentaje de avance en el cumplimiento de acciones estratégicas para el fortalecimiento de la Gestión Institucional en el marco del Plan de Modernización de la Gestión Pública - PMGP del MINAGRI.	Porcentaje	85%
	AEI.07.01 Disposiciones normativas aprobadas bajo un enfoque de resultados al servicio del productor agrario.	Número de normativas aprobadas por Decreto Supremo o Resolución Ministerial.	Número	3
	AEI.07.02 Sistemas de información operando para atender las necesidades del MINAGRI.	Número de funcionarios públicos capacitados/asistidos en formulación, actualización y/o mejora de políticas y normas del sector agrario.	Número	60
		Porcentaje de atención oportuna de solicitudes de requerimiento de sistemas de información del rol Rector respecto y/o de sus procesos claves.	Porcentaje	65%
	AEI.07.03 Mecanismos de articulación implementados con los gobiernos regionales y locales.	Porcentaje de sistemas de información estratégicos actualizados o mejorados.	Porcentaje	72%
		Número de servidores capacitados de los GORE en torno a los servicios públicos agrarios identificados	Número	400
	AEI.07.04 Plan de fortalecimiento en gestión de los recursos humanos del ministerio de agricultura.	Número de CGRAs con planes formulados e implementados.	Número	24
Número de prácticas de gestión de los recursos humanos con oportunidades de mejora identificadas e implementadas en el marco del Plan de Fortalecimiento de los Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego.		Número	4	
AEI.07.05 Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI.	Número de mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI	Número	10	





IV. PRESUPUESTO DEL PLIEGO 013: MINAGRI:

El presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 013: MINAGRI para el año 2020 asciende a S/ 1 950 015 739, el cual solo permite financiar 1671 actividades operativas e inversiones, distribuido de la siguiente manera:

Cuadro N° 01: Presupuesto Institucional de Apertura por Unidad Ejecutora

Unidades Ejecutoras	AO financiadas con el PIA 2020	PIA 2020	Porcentaje
MINAGRI - Administración Central	286	956,246,656	49.0%
Programa Subsectorial de Irrigaciones	43	279,183,445	14.3%
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural	558	284,381,919	14.6%
Programa de Compensaciones para la Competitividad	266	89,777,955	4.6%
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes	26	103,877,510	5.3%
Proyecto Especial Jequetepeque- Zaña	25	28,613,636	1.5%
Proyecto Especial Sierra Centro Sur	23	12,495,508	0.6%
Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca	68	18,254,971	0.9%
Proyecto Especial Binacional Rio Putumayo	47	13,844,406	0.7%
Proyecto Especial Jaén- San Ignacio- Bagua	33	35,202,030	1.8%
Proyecto Especial Alto Huallaga	14	13,446,348	0.7%
Proyecto Especial Pichis Palcazu	42	12,642,493	0.6%
Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM	142	13,464,730	0.7%
Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas -Loreto - Condorcanqui	41	15,317,281	0.8%
Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales	40	70,881,270	3.6%
Unidad Ejecutora Fondo Mi Riego (Fondo Sierra Azul)	17	2,385,581	0.1%
Total general	1671	1,950,015,739	100.0%

AO = Actividad Operativa

Por otro lado, se muestra el POI 2020 por categorías presupuestales: Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales (AC) y las Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) por Unidad Ejecutora según la siguiente distribución:

Se detalla a continuación la meta financiera de los centros de costos por Unidad Ejecutora.





Cuadro N° 02: Meta financiera de los centros de costos por Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Centro de Costo	Meta financiera
MINAG - ALTO HUALLAGA	Dirección De Desarrollo Agroeconómico	3,538,003
	Dirección De Infraestructura Agraria Y Riego	6,916,649
	Dirección Ejecutiva	237,920
	Oficina De Administración	1,748,000
	Oficina De Asesoría Legal	112,120
	Oficina De Programación Presupuesto Y Seguimiento	551,193
	Oficina Zonal Juanjui	136,436
	Órgano De Control Institucional	206,027
Total MINAG - ALTO HUALLAGA		13,446,348
MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA	Dirección De Desarrollo Agroeconómico Y Recuperación De Ecosistemas	8,094,774
	Dirección De Infraestructura Agraria Y Riego	4,562,781
	Dirección Ejecutiva	380,136
	Oficina De Administración	3,890,360
	Oficina De Asesoría Legal	395,848
	Oficina De Programación, Presupuesto Y Seguimiento	770,155
Órgano De Control Institucional	160,918	
Total MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA		18,254,971
MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	Dirección De Desarrollo Agroeconómico	772,000
	Dirección De Infraestructura Agraria Y De Riego	95,002,196
	Oficina De Administración	8,103,314
Total MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES		103,877,510
MINAG - BINACIONAL RIO PUTUMAYO	Dirección De Desarrollo Agroeconómico	8,476,703
	Dirección De Ejecutiva	469,969
	Dirección De Infraestructura Agraria	557,524
	Dirección Zonal Caballococha	283,628
	Dirección Zonal El Estrecho	353,006
	Oficina De Administración	2,215,682
	Oficina De Asesoría Legal	448,429
	Oficina De Programación, Presupuesto Y Seguimiento	754,274
Órgano De Control Institucional	285,191	
Total MINAG - BINACIONAL RIO PUTUMAYO		13,844,406
MINAG - JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA	Dirección De Desarrollo Agroeconómico	12,462,455
	Dirección De Infraestructura Agraria Y Riego	20,223,435
	Dirección Ejecutiva	227,330
	Oficina De Administración	1,304,125





Unidad Ejecutora	Centro de Costo	Meta financiera
	Oficina De Asesoría Legal	192,510
	Oficina De Programación Presupuesto Y Seguimiento	615,490
	Órgano De Control Institucional	176,686
Total MINAG - JAEN- SAN IGNACIO-BAGUA		35,202,030
MINAG - JEQUETEPEQUE- ZAÑA	Dirección Ejecutiva	361,550
	Gerencia De Administración	1,981,140
	Gerencia De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente	2,819,690
	Gerencia De Obras	20,498,396
	Gerencia De Operación Y Mantenimiento	558,600
	Gerencia De Planificación Y Presupuesto	1,688,250
	Oficina De Asesoría Jurídica	326,590
	Órgano De Control Institucional	379,420
Total MINAG - JEQUETEPEQUE- ZAÑA		28,613,636
MINAG - PICHIS PALCAZU	Dirección De Desarrollo Agroeconómico	5,827,122
	Dirección De Infraestructura Agraria Y Riego	4,117,076
	Dirección Ejecutiva	198,641
	Oficina De Administración	1,741,856
	Oficina De Asesoría Legal	166,974
	Oficina De Programación, Presupuesto Y Seguimiento	477,791
	Órgano De Control Institucional	113,033
Total MINAG - PICHIS PALCAZU		12,642,493
MINAG - SIERRA CENTRO SUR	Dirección De Desarrollo Agroeconómico	0
	Dirección De Infraestructura Agraria Y Riego	976,674
	Dirección Ejecutiva	155,289
	Dirección Zonal Abancay	0
	Dirección Zonal Andahuaylas	1,364,231
	Dirección Zonal Cusco	2,644,434
	Dirección Zonal Huancavelica	3,437,598
	Oficina De Administración	2,412,857
	Oficina De Asesoría Legal	168,653
	Oficina De Programación, Presupuesto Y Seguimiento	1,166,800
	Órgano De Control Institucional	168,972
Total MINAG - SIERRA CENTRO SUR		12,495,508
MINAGRI - FONDO MI RIEGO	Dirección Ejecutiva	271,800
	Oficina De Administración	1,107,281
	Oficina De Gestión De Proyectos	611,250
	Oficina De Planeamiento, Presupuesto Y Seguimiento	395,250
Total MINAGRI - FONDO MI RIEGO		2,385,581





Unidad Ejecutora	Centro de Costo	Meta financiera
MINAGRI- GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES		
	Coordinación Proyecto PIADER	20,110,402
	Coordinación Proyecto Ptrt3	48,243,264
	Dirección De Administración	506,409
	Dirección De Planeamiento, Seguimiento Y Evaluación	281,202
	Dirección Ejecutiva	312,742
	Oficina De Asesoría Jurídica	139,961
	Oficina De Contabilidad	207,581
	Oficina De Logística	658,845
	Oficina De Presupuesto	133,961
	Oficina De Tesorería	286,903
Total MINAGRI- GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES		70,881,270
MINISTERIO DE AGRICULTURA- ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
	Despacho Ministerial	1,809,037
	Despacho Viceministerial De Desarrollo E Infraestructura Agraria Y Riego	585,578
	Despacho Viceministerial De Políticas Agrarias	1,815,260
	Dirección Agrícola	4,987,888
	Dirección De Estadística Agraria	1,974,973
	Dirección De Estudios Económicos E Información Agraria	1,516,072
	Dirección De Evaluación De Los Recursos Naturales	4,367,844
	Dirección De Financiamiento Y Seguro Agrario	523,601,989
	Dirección De Gestión Ambiental Agraria	3,857,443
	Dirección De Gestión Del Riego Y Del Diálogo	877,647
	Dirección De Gestión Descentralizada	810,433
	Dirección De Políticas Y Normatividad Agraria	1,964,994
	Dirección De Seguimiento Y Evaluación De Políticas	827,768
	Dirección General Agrícola	2,127,725
	Dirección General De Articulación Intergubernamental	1,800,651
	Dirección General De Asuntos Ambientales Agrarios	0
	Dirección General De Ganadería	23,688,684
	Dirección General De Infraestructura Agraria Y Riego	169,729,032
	Dirección General De Políticas Agrarias	179,940
	Dirección General De Saneamiento De La Propiedad Agraria Y Catastro Rural	2,499,176
	Dirección General De Seguimiento Y Evaluación De Políticas	1,897,031





Unidad Ejecutora	Centro de Costo	Meta financiera
	Oficina De Abastecimiento Y Patrimonio	19,169,069
	Oficina De Administración De Recursos Humanos	64,479,249
	Oficina De Atención A La Ciudadanía Y Gestión Documentaria	2,717,989
	Oficina De Comunicación E Imagen Institucional	3,261,555
	Oficina De Contabilidad	1,232,686
	Oficina De Cooperación Internacional	953,947
	Oficina De Desarrollo De Talento Humano	4,615,281
	Oficina De Desarrollo Organizacional Y Modernización	767,270
	Oficina De Planeamiento	1,601,894
	Oficina De Presupuesto	1,911,606
	Oficina De Programación E Inversiones	1,433,431
	Oficina De Tecnología De La Información	3,361,966
	Oficina De Tesorería	537,577
	Oficina General De Administración	25,340,923
	Oficina General De Asesoría Jurídica	2,044,340
	Oficina General De Gestión De Recursos Humanos	224,700
	Oficina General De Planeamiento Y Presupuesto	65,093,085
	Órgano De Control Institucional	2,335,964
	Procuraduría Pública	2,476,894
	Secretaría General	1,768,065
Total MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACIÓN CENTRAL		956,246,656
PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD		430,462
	Jefatura Del Programa	
	Unidad De Administración	2,025,568
	Unidad De Monitoreo	54,726,496
	Unidad De Negocios	799,649
	Unidad De Planeamiento Seguimiento Y Evaluación	601,885
	Unidad De Promoción	31,193,895
Total PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD		89,777,955
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL		347,883
	Dirección Adjunta	
	Dirección De Abonos	30,769,653
	Dirección De Desarrollo Agrario	56,210,270
	Dirección De Infraestructura Agraria	24,507,241
	Dirección De Recursos Naturales Riesgos Y Cambio Climático	1,043,971
	Dirección Ejecutiva	835,727





Unidad Ejecutora	Centro de Costo	Meta financiera
	Dz Amazonas	1,703,826
	Dz Ancash	3,610,959
	Dz Apurímac	6,018,894
	Dz Arequipa	12,909,232
	Dz Ayacucho	6,443,434
	Dz Cajamarca	2,512,243
	Dz Cusco	15,324,392
	Dz Huancavelica	9,526,294
	Dz Huánuco	1,855,439
	Dz Junín	6,870,525
	Dz La Libertad	1,331,748
	Dz Lambayeque	405,046
	Dz Lima	3,042,872
	Dz Moquegua	1,880,505
	Dz Pasco	3,423,069
	Dz Piura	582,098
	Dz Puno	26,782,281
	Dz Tacna	1,468,603
	Dz Tumbes	175,001
	Oficina De Administración	18,586,485
	Oficina De Asesoría Legal	381,044
	Oficina De Planeamiento Y Presupuesto	1,574,267
	Órgano De Control Institucional	616,888
	Sub Dirección De Gestión De Proyectos E Ingeniería	16,371,221
	Sub Dirección De Gestión De Recursos Naturales	95,166
	Sub Dirección De Obras Y Supervisión	25,485,611
	Unidad De Programas, Proyectos Y Cooperación	1,690,031
Total PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL		284,381,919
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI		
	Dirección De Gestión De Riego	1,272,000
	Dirección De Infraestructura De Riego	3,192,000
	Dirección Ejecutiva	547,200
	Oficina De Administración Y Finanzas	11,258,386
	Oficina De Asesoría Jurídica	450,000
	Oficina De Capacitación Y Asistencia Técnica	1,323,334
	Oficina De Planeamiento Presupuesto Y Seguimiento	792,000
	Oficina De Supervisión	252,443,725
	Oficina De Tecnificación De Riego	0
	Oficina Estudios Y Proyectos	7,000,000
	Órgano De Control Institucional	904,800





Unidad Ejecutora	Centro de Costo	Meta financiera
Total PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI		279,183,445
PROY. ESP. "DATEM DEL MARAÑON-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI"-PEDAMAALC	Dirección De Desarrollo Agroeconómico	5,700,000
	Dirección De Gestión De Recursos Forestales	6,308,305
	Dirección Ejecutiva	0
	Dirección Zonal De Condorcanqui	0
	Dirección Zonal De Datem Del Marañón	0
	Oficina De Administración	3,208,976
	Oficina De Asesoría Legal	0
	Oficina De Programación, Presupuesto Y Seguimiento	100,000
Total PROY. ESP. "DATEM DEL MARAÑON-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI"-PEDAMAALC		15,317,281
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO-PROVRAEM	Dirección De Infraestructura Rural	8,388,284
	Dirección De Reconversión Productiva	768,790
	Dirección Ejecutiva	363,004
	Dirección Zonal Pangoa	639,895
	Dirección Zonal Pichari	1,012,285
	Dirección Zonal Tayacaja	555,922
	Oficina De Administración	840,502
	Oficina De Asesoría Legal	293,532
	Oficina De Programación, Presupuesto Y Seguimiento	602,517
	Total PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO-PROVRAEM	
Total general		1,950,015,739

V. REPORTES

Los reportes del Plan Operativo Institucional con Programación Física y Financiera Año 2020 – Anexo B – 5, son obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01 remitidos por cada Unidad Ejecutora del Pliego 013: MINAGRI a la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, debidamente visados y firmados por los responsables de cada centro de costo.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANEXO: B5

Diciembre 2019

PROGRAMAS

**PROGRAMA
SUBSECTORIAL DE
IRRIGACIONES
PSI**

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2020

Periodo PEI : 2019 - 2022
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 13 - AGRICULTURA
 Pliego : 013 - M. DE AGRICULTURA Y RIEGO

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
 Centro de Costo : 01.01 - DIRECCION EJECUTIVA

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
 AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00095600620	CONDUCCION Y ORIENTACION DE GESTION INTERNO Y EXTERNO DEL PROGRAMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	1	0	2	1	0	1	0	0	1	7
				Financiero S/.	45,600	45,600	45,600	45,600	45,600	45,600	45,600	45,600	45,600	45,600	45,600	45,600	547,200

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
 Centro de Costo : 01.02 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
 AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00095600617	EJECUCION DE ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
				Financiero S/.	75,400	75,400	75,400	75,400	75,400	75,400	75,400	75,400	75,400	75,400	75,400	75,400	904,800

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
 Centro de Costo : 02.01 - OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
 AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00095600078	CONDUCCION DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD Y TESORERIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				Financiero S/.	528,440	528,440	528,440	528,440	528,440	528,440	528,440	528,440	528,440	528,440	528,440	528,440	6,341,283
AOI00095600665	GESTION DEL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				Financiero S/.	409,759	409,759	409,759	409,759	409,759	409,759	409,759	409,759	409,759	409,759	409,759	409,759	4,917,108

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
 Centro de Costo : 03 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
 AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00095600616	EMISION DE OPINIONES LEGALES Y ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS Y NORMATIVOS RELACIONADOS A LA ASESORIA LEGAL INSTITUCIONAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				Financiero S/.	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	450,000

Unidad Ejecutora : 000956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI
 Centro de Costo : 04 - OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO





Resolución Ministerial

Nro. 0 4 8 5 -2019-MINAGRI
Lima, **3 1 DIC. 2019**

VISTO:

El Memorando N° 2217-2019-MINAGRI-SG/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020, y, el Informe Legal N° 1392 -2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, modificada por Resolución de Presidencia N° 0053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, a través del cual se establece que todas las entidades del Estado elaboran y aprueban el Plan Operativo Institucional Multianual, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (3) años, precisando además en el artículo 6, que una de las diferentes etapas del Plan Operativo Institucional es la de ajustes y consistencia;

Que, por Resolución Ministerial N° 0157-2019-MINAGRI, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2020, y por Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que para contar con el Plan Operativo Anual, la entidad con base en el Plan Operativo Institucional Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad, para ello una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;



Que, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificatorias, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, brindó asesoramiento técnico a los Órganos, Programas, Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras del Pliego 013: MINAGRI, para proceder a ajustar y consistenciar las actividades operativas e inversiones, así como a efectuar el registro del POI en el Aplicativo CEPLAN V.01 en el Formato del Anexo B-5 (POI Anual con programación física y financiera) de la Guía de Planeamiento Institucional;

Que, a través del Acta N° 004-2019-MINAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MINAGRI, creada por Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0438-2018-MINAGRI, en el ámbito de sus funciones validó el Plan Operativo Institucional consistenciado al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2020

Que, mediante el Informe N° 0248-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable señalando que es necesario formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, cuyos recursos y metas físicas del mismo concuerdan con la asignación otorgada para el Año Fiscal 2020;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020, documento que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución con su Anexo a la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo





Resolución Ministerial

Nro. 0485 -2019-MINAGRI
Lima, **31 DIC. 2019**

Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego consistente al PIA 2020, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

